



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Bajas de oficio de ciudadanos extranjeros con fecha de comprobación de residencia

A la vista del envío de las incidencias 141 y 142 recibidas del Instituto Nacional de Estadística relativas al procedimiento de comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros no inscritos en el Registro Central de Extranjeros o con Tarjeta de Residencia expedida hace más de cinco años, estando los Ayuntamientos obligados a realizar las gestiones oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados y, si procediese, a iniciar el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Vistos los informes de la Policía Local, en los que se señala que dichas personas no residen en el domicilio donde figuran empadronadas, siguiendo las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística al respecto, se propone el inicio del correspondiente expediente de baja de oficio.

Visto cuanto antecede y sobre la base de las facultades que la legislación me confiere al efecto, y en concreto el artículo 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Resuelvo. –

Primero: Iníciase expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, a las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
GEORGIAN DORIAN CIOBANU	11727015
GIULIANA LARISA CIOBANU	00000000
DARIO FEDERICO RODRIGUEZ	27658090N
IOANA IRIMESCU	06320719
SERGIU BENIAMI BOTAR	X8681767A
GHEORGHE RADU	X9226494K
ANABELA DE SOUSA PEREIRA	11983849
PEDRO MIGUEL DA SILVA RAMOS	Y1530902J
REBECA FLORENTINA DRAHOTA	7049284
MARIAN VASILACHE	13013656
VALERIU SAU-LUPASCU	KS186143
VALENTIN CONSTANTIN	02342076
NOEMI ZAKOWICZ	YA4253181
NADIA ZAKOWICZ	00000000
ANDRZEJ JARZAB	X7747689R
ANNA JARZAB	X7654207Z
BOZENA JARZAB	X7800832Z



NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
ZAKOWICZ KRZYSZTOF	X2960930W
SEBASTIAN ZBIGNIEW PLONKA	AH9338125
FLAVIUS CATALIN CALARIU	10360189
STELUTA VIORICA IOVA	10355511
ALAN JAMES TAYLOR	204616046
SALLY ALANE HAIGH	702354165

Segundo: Comunicar a los afectados mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero: Habilitar un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en orden a acreditar la residencia en este municipio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo, o bien directamente éste, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villasana de Mena, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro